



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN No 2421

( 17 MAY 2013 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos aspirantes a la representación de los Egresados de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012; Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2013, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2147 del 22 de abril de 2013, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados de los Programas de Formación Posgraduada ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: **SEDE CENTRAL**: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa; Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Historia, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Lingüística, Maestría en Historia, Maestría en Geografía, Maestría en Educación, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de Los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización En Estructuras, Especialización En Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Física, Maestría en Química, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, **SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Educación Ambiental; **SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; y **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**: Maestría en Derechos Humanos,; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 -Estructura Académica, Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2013.

Que de conformidad con la convocatoria efectuada, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación los siguientes Egresados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
WILLIAM PACHECO VARGAS	7449981	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MIRYAM BÁEZ OSORIO	24076629	MAESTRÍA EN HISTORIA
YOFRE SANABRIA ARGUELLO	7175263	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA
BLANCA OFELIA ACUÑA RODRÍGUEZ	40036248	ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA
JORGE ORLANDO TOVAR GONZÁLEZ	7164020	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

Que revisadas las inscripciones junto con las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2147 del 22 de abril de 2013 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006.



Que el Rector de la Universidad, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante

*[Handwritten signature]*

# 2421

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la inscripción de los siguientes aspirantes a la Representación de los Egresados de unos Programas de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2147 del 22 de abril de 2013, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
WILLIAM PACHECO VARGAS	7449981	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MIRYAM BÁEZ OSORIO	24076629	MAESTRÍA EN HISTORIA
YOFRE SANABRIA ARGUELLO	7175263	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA
BLANCA OFELIA ACUÑA RODRÍGUEZ	40036248	ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA
JORGE ORLANDO TOVAR GONZÁLEZ	7164020	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

**ARTÍCULO 2º:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

**ARTÍCULO 3º.** La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Egresados citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 MAY 2013

  
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Rector

Revisó: <sup>1116</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.